

**COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS**

**ÍNDICE**

**I - INTRODUCCION**

**II - PRIMERA PARTE: SISTEMAS DE FINANCIAMIENTO**

**A.- FINANCIAMIENTO PARA LA VIVIENDA**

Capítulo II.A.1	Normas sobre operaciones hipotecarias con letras de crédito.
Capítulo II.A.2	Normas sobre mutuos hipotecarios para la vivienda otorgados con recursos provenientes de la emisión de bonos sin garantía especial.

**B.- FINANCIAMIENTO A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Capítulo II.B.1	Derogado. *
Capítulo II.B.1.1	Derogado. *
Capítulo II.B.1.2	Derogado. *
Capítulo II.B.2.2	Derogado. *
Capítulo II.B.2.3	Derogado. *
Capítulo II.B.3	Sistemas de Reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105).
Capítulo II.B.4	Derogado. *
Capítulo II.B.4.1	Derogado. *
Capítulo II.B.5	Derogado. *

<b>III - <u>SEGUNDA PARTE:</u></b>	<b><u>NORMAS DE OPERACIÓN, INTERMEDIACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA FINANCIERO Y MERCADO DE CAPITALES</u></b>
<b>A.- <u>ENCAJE</u></b>	
Capítulo III.A.1	Derogado. *
Capítulo III.A.1.1	Derogado. ** (Por Acuerdo N° 1383-01-080103)
Capítulo III.A.2	Derogado. *
Capítulo III.A.4	Derogado. *
<b>B.- <u>CONTROL DEL CRÉDITO Y CAPTACIÓN</u></b>	
Capítulo III.B.1	Normas sobre Captaciones, Intermediación Financiera y Otras Operaciones.
Capítulo III.B.1.1	Cuentas a la vista.
Capítulo III.B.2	Normas sobre relación de las operaciones activas y pasivas de los bancos.
Capítulo III.B.2.1	Normas sobre la gestión y medición de la posición de liquidez de las empresas bancarias.
Capítulo III.B.2.2	Derogado. (Acuerdo N° 2420-02-210902)
Capítulo III.B.3	Inversiones en Instrumentos Financieros por el Instituto de Normalización Previsional, Caja de Previsión de la Defensa Nacional, Dirección de Previsión de Carabineros de Chile y las Cajas de Compensación de Asignación Familiar.
Capítulo III.B.4	Condiciones para la venta y adquisición de cartera de bancos a sociedades securizadoras, o a los fondos de inversión de créditos securitizados.
Capítulo III.B.5	Inversiones financieras y operaciones de crédito de empresas bancarias hacia el exterior.
<b>C.- <u>COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO</u></b>	
Capítulo III.C.2	Normas que rigen a las cooperativas de ahorro y crédito.
<b>D.- <u>OPERACIONES Y CONTRATOS CON PRODUCTOS DERIVADOS</u></b>	
Capítulo III.D.1	Contratos con Productos Derivados en el Mercado Local.
Capítulo III.D.2	Reconocimiento y regulación de convenios marco de contratación de derivados para efectos que indica.
Capítulo III.D.3	Sistema Integrado de Información sobre Transacciones de Derivados (SIID).
Capítulo III.D.3.1	Reglamento Operativo del Sistema Integrado de Información sobre Transacciones de Derivados.

**E.- AHORRO**

Capítulo III.E.1	Cuentas de Ahorro a Plazo.
Capítulo III.E.1.1	Cuentas de Ahorro a Plazo para la Vivienda.
Capítulo III.E.1.2	Cuentas de Ahorro a Plazo para la Educación Superior.
Capítulo III.E.2	Cuentas de Ahorro a la Vista.

**F.- ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES, COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTÍA**

Capítulo III. F.1	Normas Generales aplicables a las instituciones extranjeras autorizadas por el Banco Central de Chile para custodiar las inversiones de la letra j) del artículo 45, del D.L. 3.500, de 1980, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 44 de dicho cuerpo legal.
Capítulo III.F.2	Derogado. (Por Acuerdo N° 410-03-950316)
Capítulo III.F.3	Mercados Secundarios Formales para Transacción de Títulos de Fondos de Pensiones.
Capítulo III.F.4	Inversiones de los Fondos de Pensiones.
Capítulo III.F.5	Publicación de Antecedentes Relacionados con la Inversión de Fondos de Pensiones en el Exterior.
Capítulo III.F.6	Límites para las Inversiones de las Compañías de Seguros en el exterior.
Capítulo III.F.7	Reglamentación financiera aplicable a la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía, contemplada por la Ley 19.728, que establece un seguro de desempleo.

**G.- CUENTAS CORRIENTES**

Capítulo III.G.1	Pago de Intereses en Cuentas Corrientes Bancarias en moneda nacional.
Capítulo III.G.3	Créditos y Sobregiros Asociados a las Cuentas Corrientes.

**H.- SISTEMAS DE PAGOS INTERBANCARIOS**

Capítulo III.H	Sistema de Pago.
Capítulo III.H.1	Cámara de Compensación de Cheques y otros documentos en moneda nacional y en dólares, en el país.
Capítulo III.H.2	Protocolo de contingencia para Sistemas de Pago de Alto Valor.
Capítulo III.H.3	Cámara de Compensación de Operaciones efectuadas a través de Cajeros Automáticos en el país.
Capítulo III.H.4	Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco Central de Chile (Sistema LBTR).
Capítulo III.H.4.1	Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco Central de Chile en Moneda Nacional (Sistema LBTR MN).
Capítulo III.H.4.1.1	Reglamento Operativo (RO) del Sistema LBTR en Moneda Nacional.
Capítulo III.H.4.2	Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco Central de Chile en Dólares (Sistema LBTR USD).
Capítulo III.H.4.2.1	Reglamento Operativo (RO) del Sistema LBTR en Dólares.
Capítulo III.H.5	Cámaras de Compensación de Pagos de Alto Valor.
Capítulo III.H.5.1	Cámara de Compensación de Pagos de Alto Valor en moneda nacional.
Capítulo III.H.5.2	Cámara de Compensación de Pagos de Alto Valor en moneda extranjera.
Capítulo III.H.6	Autoriza la creación y reglamenta el funcionamiento de las Cámaras de Compensación de Pagos de Bajo Valor, en que participen empresas bancarias u otras instituciones financieras sujetas a la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero.
Capítulo III.H.7	Gestión de Liquidez para Entidades de Contraparte Central.

**I.- AVALES Y FIANZAS**

Capítulo III.I.1	Normas sobre avales y fianzas en moneda extranjera que otorguen las empresas bancarias.
------------------	---

**J.- SISTEMAS DE PAGO A TRAVÉS DE TARJETAS Y OTROS MEDIOS ELECTRÓNICOS**

Capítulo III.J.1	Emisión de Tarjetas de Pago.
Capítulo III.J.1.1	Emisión de Tarjetas de Crédito.
Capítulo III.J.1.2	Emisión de Tarjetas de Débito.
Capítulo III.J.1.3	Emisión de Tarjetas de Pago con Provisión de Fondos.
Capítulo III.J.2	Operación de Tarjetas de Pago.

**K.- FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS**

Capítulo III.K.1	Reglamento de inversión de los recursos de los Fondos de Garantías públicos creados por ley.
------------------	--

**IV - TERCERA PARTE: OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL DE CHILE CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS. Derogada.**

**A.- OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS PAGADEROS EN MONEDA NACIONAL**

**A.1.- PAGARÉS DESCONTABLES y PAGARÉS REAJUSTABLES DEL BANCO CENTRAL DE CHILE**

Capítulo IV.B.6	Derogado.
Capítulo IV.B.6.1	Derogado.
Capítulo IV.B.6.2	Derogado
Capítulo IV.B.7	Derogado.
Capítulo IV.B.7.1	Derogado.
Capítulo IV.B.7.2	Derogado.
Capítulo IV.B.8	Derogado.
Capítulo IV.B.8.1	Derogado.
Capítulo IV.B.8.2	Derogado.
Capítulo IV.B.8.3	Derogado.
Capítulo IV.B.8.4	Derogado.
Capítulo IV.B.8.5	Derogado.

**A.2.- DEPÓSITOS DE LIQUIDEZ PARA EMPRESAS BANCARIAS.**

Capítulo IV.B.8.8      Derogado. (\*)

**B.- OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL DE CHILE CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS PAGADEROS EN MONEDA EXTRANJERA**

**B.1- PAGARÉS EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Capítulo IV.B.9	Derogado. *
Capítulo IV.B.9.1	Derogado. *
Capítulo IV.B.9.2	Derogado. *
Capítulo IV.B.9.3	Derogado. *
Capítulo IV.B.9.4	Derogado. *

**B.2.- PAGARÉS REAJUSTABLES EN DÓLARES DEL BANCO CENTRAL DE CHILE (P.R.D)**

Capítulo IV.B.10	Derogado. *
Capítulo IV.B.10.1	Derogado. *
Capítulo IV.B.11	Derogado. *
Capítulo IV.B.11.1	Derogado. *
Capítulo IV.B.12	Derogado. *
Capítulo IV.B.12.1	Derogado. *

**B.3.- CONTRATOS DE COMPRA DE DÓLARES A EMPRESAS BANCARIAS CON PACTO DE RETROCOMPRA (C.P.R)**

**C.- LICITACIÓN DE COMPRA DE PAGARÉS DEL BANCO CENTRAL DE CHILE**

Capítulo IV.C.1      Derogado. \*

**D.- SWAPS**

Capítulo IV.D.1	Derogado. *
Capítulo IV.D.1.1	Derogado. *
Capítulo IV.D.1.2	Derogado. *

**E.- BONOS**

Capítulo IV.E.1	Derogado. *
Capítulo IV.E.2	Derogado. *

**V - CUARTA PARTE:**

**OPERACIONES DE EMPRESAS BANCARIAS EN MONEDA EXTRANJERA**

Capítulo V.B.1	Colocaciones con recursos en pesos moneda corriente nacional, provenientes de la liquidación de moneda extranjera ingresada al amparo de los Capítulos XIII y XIV ambos del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.
----------------	---